



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00792-2025
Expediente Caratula	CARGO UNIDAD ASISTENCIA JURISPRUDENCIAL- GRAL. ROCA
Movimiento Número	VI-00792-2025-I-0024
Descripción	DESIGNACIÓN DE MARIÁngeles Marcela ANSOLA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 819/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (12/09/2025 11:21:45)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

Visto: el expediente VI-00792-2025 caratulado: “CARGO UNIDAD ASISTENCIA JURISPRUDENCIAL- GRAL. ROCA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 328/25- Pcia. STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial Circunscripcional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18 T.O-2024.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por: el Director General de las Oficinas Judiciales, Fabián Mitidieri; el Secretario del Superior Tribunal de Justicia, Wenceslao Arizcuren y el Relator General del S.T.J., Julián Aristimuño.

Que a la fecha se encuentran cumplidas las etapas o instancias correspondientes al proceso de selección (Movimientos VI-00792-2025-I-0014; VI-00792-2025-I-0016 y VI-00792-2025-I-0017).

Que la postulante Mariángeles Marcela Ansola obtuvo el primer lugar en el orden de mérito para la cobertura del cargo mencionado, motivo por el cual corresponde proceder a su designación.

Que dicha profesional cuenta con examen psicofísico aprobado al momento de su ingreso.

Que en Movimiento VI-00792-2025-I-0019 se agrega evaluación psicotécnica con fecha de aptitud 17/04/24, realizada a pedido de este Poder Judicial para el cargo de Secretario de Juzgado de Primera Instancia, el cual está vigente hasta el 16/10/25.



Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución 800/23 Pcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución 866/23-STJ y prorrogada por Resoluciones 1066/23-STJ y 1084/24 STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de una vacante a ser cubierta conforme lo requiere la dotación de personal del organismo de revista.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 1580/2025 que luce en Movimiento VI-00792-I-0023.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Mariángeles Marcela Ansola, C.U.I.L. 27-31.923.507-3, en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial Circunscripcional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18 T.O-2024.

Artículo 2°.- Establecer que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.